



Moll Vell, 3-5  
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50  
Fax: 971 72 69 48

**Fecha:** La de la firma electrónica **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación  
**S/R:**

**N/R:** E23-0073  
JNL/JGM

**Asunto:** Informe de la comisión técnica para informar de las ofertas admitidas para la realización de los trabajos del expediente E23-0073, relativo a “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 29 de febrero de 2024 relativa al expediente E23-0073 fueron examinadas las proposiciones presentadas por las empresas:

- LABORATORIO DE URBANISMO Y PAISAJE, S.L. (B92982883)
- JAVIER CÁRDENAS DEL CAMPO (43190319E)
- ESTRADA PORT CONSULTING, S.L. (B65241770)

Remitida la documentación contenida en el sobre B a la comisión técnica designada al efecto, se ha procedido a su examen y valoración.

### CONSIDERANDO

Que las empresas admitidas han presentado oferta según el pliego de condiciones.

Que reunida la comisión técnica constituida por Joan Gili Mulet, Jefe de División de Planificación Física, y por Jorge Nasarre López, Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia, según lo dispuesto en el artículo 157 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, para informar de las proposiciones a valorar mediante juicios de valor para la contratación de los trabajos del expediente E23-0073, relativo a “CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”, ha procedido a estudiar y valorar las ofertas que han sido admitidas.

### ESTA COMISIÓN ACUERDA

Que tras analizar las correspondientes propuestas y visto el estudio realizado por los abajo firmantes, la puntuación técnica (PT) de las ofertas admitidas sean las siguientes:





Licitadora	PT (máximo: 45 puntos)
LABORATORIO DE URBANISMO Y PAISAJE, S.L.	30,26
JAVIER CÁRDENAS DEL CAMPO	7,04
ESTRADA PORT CONSULTING, S.L.	36,38

La puntuación técnica mínima para considerar que las ofertas de la presente licitación tienen una calidad técnica aceptable es de **22,5 puntos**, por lo que las ofertas que hayan obtenido una puntuación inferior al umbral establecido no deben continuar en el proceso selectivo.

En Palma, a la fecha de la firma electrónica.

La comisión técnica,

El Jefe de División de Planificación Física

El Jefe de Departamento de Planificación y  
Estrategia

*Firmado digitalmente por*  
Joan Gili Mulet

*Firmado digitalmente por*  
Jorge Nasarre López

E23-0073		JAVIER CARDENAS DEL CAMPO	ESTRADA PORT CONSULTING	LABORATORIO DE URBANISMO Y PAISAJE
"CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		7,04	36,38	30,26
1.- INFORMES	11,25%	0,47	11,25	6,56
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>100,0</b>	<b>4,167</b>	<b>100,000</b>	<b>58,333</b>
<p><b>Informes: hasta 100 puntos</b></p> <p>Mediante este criterio de calidad, se valorarán los informes realizados por el personal adscrito al contrato en el ámbito del urbanismo y ordenación del territorio. El licitador con mayor número de informes obtendrá la máxima puntuación. El resto de licitadores obtendrán una puntuación directamente proporcional.</p>		<p>Adjuntan un informe de memoria de sostenibilidad económica.</p> <p>- También se anexa el contenido del mismo</p> <p><b>+Adjunta informes: 4,167 puntos.</b> Se adjunta 1 informe</p>	<p>Se adjunta una tabla con 24 informes realizados que contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe</li> <li>- Autores/coautores</li> <li>- Destinatario</li> <li>- Fecha de realización</li> <li>- Resumen</li> <li>- Contrato</li> <li>- Medio de acreditación</li> </ul> <p>- También se anexa el contenido de los mismos.</p> <p><b>+Adjunta Informes: 100 puntos.</b> Se adjuntan 24 informes.</p>	<p>Se adjunta una tabla con 14 informes realizados que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título</li> <li>- Autor/ Coautores</li> <li>- Destinatario</li> <li>- Fecha de inicio</li> <li>- Resumen</li> </ul> <p><b>+Adjunta Informes: 58.333 puntos.</b> Adjuntan 14 informes</p>
2.- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	11,25%	0,94	3,75	11,25
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>100,0</b>	<b>8,333</b>	<b>33,333</b>	<b>100,000</b>
<p><b>Instrumento de planeamiento urbanístico y proyectos de reparcelación: hasta 100 puntos</b></p> <p>Mediante este criterio de calidad, se valorarán los instrumentos de planeamiento urbanístico y los proyectos de reparcelación en los que haya participado el personal adscrito al contrato, en el ámbito del urbanismo, de acuerdo con el art. 34 de la LUB (Planes Generales, parciales, especiales, etc.) y el art. 80 (proyectos de reparcelación). El licitador con mayor número de instrumentos de planeamiento y/o proyectos de reparcelación obtendrá la máxima puntuación. El resto de licitadores obtendrán una puntuación directamente proporcional.</p>		<p>Adjuntan un instrumento de planeamiento de memoria de sostenibilidad económica.</p> <p>- También se anexa el contenido del mismo</p> <p><b>Adjunta instrumentos de planeamiento: 8,333 puntos.</b> Se adjunta 1 informe</p>	<p>Adjuntan una tabla de contenido con los instrumentos de planeamiento urbanístico realizados incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos de planeamiento urbanístico</li> <li>- Autores/coautores</li> <li>- Destinatario</li> <li>- Fecha de inicio</li> <li>- Duración en meses</li> <li>- Estado del instrumento</li> <li>- Presupuesto en euros (con IVA /IGIC/PSI)</li> <li>- Resumen</li> <li>- Referencia Certificado</li> </ul> <p>También se anexa el contenido de los mismos.</p> <p>De los 11 Informes aportados, solo 4 se refieren al ámbito del urbanismo, de acuerdo con el art. 34 de la LUB (Planes Generales, parciales, especiales, etc.) y el art. 80 (proyectos de reparcelación):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Especial del Puerto de Evessa</li> <li>- Plan Especial del Puerto de La Savina</li> <li>- Plan Especial del Puerto de Cádiz</li> <li>- Plan Especial del Puerto de San Sebastián de la Gomera</li> </ul> <p><b>Adjunta instrumentos de planeamiento: 33,333 puntos.</b> Se adjuntan 11 informes, pero solo aplican al presente contrato 4 del ámbito del urbanismo, de acuerdo con el art. 34 de la LUB (Planes Generales, parciales, especiales, etc.) y el art. 80 (proyectos de reparcelación).</p>	<p>Se adjunta una tabla de informes realizados que contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título</li> <li>- Autor/ Coautores</li> <li>- Destinatario</li> <li>- Fecha de inicio</li> <li>- Duración en meses</li> <li>- Presupuesto</li> <li>- Resumen</li> </ul> <p><b>Adjunta instrumentos de planeamiento: 100 puntos.</b> Se adjuntan 12 informes de ámbito del urbanismo, de acuerdo con el art. 34 de la LUB (Planes Generales, parciales, especiales, etc.) y el art. 80 (proyectos de reparcelación)</p>
3.- PUBLICACIONES	11,25%	0,00	11,25	6,82
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>100,0</b>	<b>0,000</b>	<b>100,000</b>	<b>60,606</b>
<p><b>Publicaciones: hasta 100 puntos</b></p> <p>Mediante este criterio de calidad, se valorarán las publicaciones realizadas por el personal adscrito al contrato, relacionadas con el urbanismo y la ordenación del territorio, en el ámbito académico o en revistas especializadas. La publicación como autor o co-autor de libros de valorará el doble en la puntuación con respecto a los artículos publicados. El licitador con mayor número de publicaciones obtendrá la máxima puntuación. El resto de licitadores obtendrán una puntuación directamente proporcional.</p>		<p>No se adjuntan publicaciones</p> <p><b>Adjuntan publicaciones 0 puntos.</b> No se adjunta ninguna publicación</p>	<p>Se adjunta una tabla de contenido de las 33 publicaciones especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de la publicación</li> <li>- Autor/ coautor</li> <li>- Fecha</li> <li>- Ámbito de la publicación</li> <li>- Resumen</li> <li>- URL</li> </ul> <p>- Mediante el URL se anexa el contenido de los mismos</p> <p><b>Adjunta publicaciones: 100 puntos.</b> Se adjunta una tabla de contenido con las URL de las 33 publicaciones de la empresa</p>	<p>Se adjunta una tabla de 20 publicaciones realizadas que contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título</li> <li>- Autor/ Coautores</li> <li>- Fecha</li> <li>- Ámbito de la publicación</li> <li>- Resumen</li> </ul> <p><b>Adjuntan publicaciones: 60,606 puntos.</b> Se adjunta una tabla de contenido con 20 publicaciones de la empresa</p>
4.- EQUIPO HUMANO	11,25%	5,63	10,13	5,63
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>100,0</b>	<b>50,000</b>	<b>90,000</b>	<b>50,000</b>
<p><b>Equipo humano: hasta 100 puntos</b></p> <p>Mediante este criterio se valorará la adecuación de los perfiles propuestos para la ejecución del contrato con base en los CV aportados, y se tendrán en cuenta las mejoras de los medios humanos adscritos al contrato con respecto a los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, atendiendo a la composición del equipo, así como a la titulación, formación, años de experiencia y dedicación (en % de la jornada) de los miembros del mismo a la prestación del servicio. Se le recuenta al licitador que la propuesta deberá ser superior a lo exigido en el PPT para que pueda valorarse, y tiene carácter vinculante para el licitador.</p>		<p>En la composición del equipo humano que aporta para este contrato incluye un arquitecto, dos aparejadores, un ingeniero industrial, un diseñador y 1 arquitecto estudiante. De todos ellos indica la experiencia genérica y el porcentaje de dedicación. Presenta una composición de perfiles variados y con adecuado grado de dedicación, aunque no tienen una estrecha vinculación con la consultoría urbanística. No contempla los perfiles de Licenciado en Derecho y Auxiliar Administrativo apropiados según valoración económica, además de limitarse a incluir la experiencia genérica y no la específica. Respecto al perfil del Consultor indicar que cumple con la titulación, pero en referencia a la experiencia específica, se limita a incluir de forma genérica.</p> <p><b>Equipo humano: 50 puntos</b> Dado que el objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia urbanística, con marcado carácter intelectual, que incluye análisis, asesoramiento, resolución de consultas, emisión de dictámenes e informes técnicos, que deben ser realizados con calidad y eficiencia y sujetándose a plazos, puede afirmarse que la cualificación, conocimiento y experiencia del equipo de trabajo, así como el número de integrantes del mismo, mejorando los considerados mínimos en el PPT, redundará de manera significativa en la ejecución del contrato, concretamente en la calidad y eficiencia de los trabajos. Las mejoras de los medios humanos exigidos se consideran adecuadas y mejoran significativamente la ejecución del contrato, al aportar más recursos de los exigidos, con perfiles técnicos variados, que aportan una visión amplia.</p>	<p>Adjunta organigrama del equipo humano en el que se incluyen tres figuras de consultor (Arquitecto, ICCP1 e ICCP2) y un experto en Derecho Urbanístico (Lds. Derecho) superando lo indicado en el pliego. Incluye también la dedicación al contrato y la experiencia de cada uno de ellos. Aporta carta de compromiso del Experto en Derecho Urbanístico. Aporta equipo de soporte constituido por tres áreas: Soporte Contable, Gestión Administrativa e Informática. Respecto al equipo presenta composición del mismo, así como a la titulación, formación, años de experiencia y dedicación. La experiencia específica en urbanismo únicamente la aporta el Licenciado en Derecho. El perfil de consultor presenta perfil con titulación, experiencia genérica y dedicación superior a la exigida en el Pliego. Aporta perfil de ICCP y de arquitecta con experiencia. Presenta un equipo multidisciplinar adecuado a las exigencias del Pliego. Incluye también un perfil de jurídico experto en urbanismo con experiencia específica superior a la del pliego. Por último incluye un perfil administrativo superior a lo contemplado en el Pliego en referencia a su titulación, experiencia genérica y específica y dedicación.</p> <p><b>Equipo humano: 90 puntos</b> Dado que el objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia urbanística, con marcado carácter intelectual, que incluye análisis, asesoramiento, resolución de consultas, emisión de dictámenes e informes técnicos, que deben ser realizados con calidad y eficiencia y sujetándose a plazos, puede afirmarse que la cualificación, conocimiento y experiencia del equipo de trabajo, así como el número de integrantes del mismo, mejorando los considerados mínimos en el PPT, redundará de manera significativa en la ejecución del contrato, concretamente en la calidad y eficiencia de los trabajos. Se contemplan, y en algunos casos se superan, todos los medios humanos adecuados para las exigencias del PPT, así como las especificaciones de sus perfiles profesionales a cubrir. No son muy concretos con la experiencia específica en urbanismo en alguno de los perfiles. Es el mejor equipo ofertado tanto en composición, como en titulación, formación y experiencia de sus componentes. Mejora de forma elevada la ejecución del contrato, al aportar más recursos de los exigidos, con un equipo multidisciplinar con formación estrechamente vinculada a la actividad urbanística.</p>	<p>En la composición del equipo humano que aporta para este contrato incluye tres arquitectos. De todos ellos indica la experiencia genérica y el porcentaje de dedicación relativamente alto. No contempla los perfiles de Licenciado en Derecho y Auxiliar Administrativo apropiados según valoración económica del pliego, además de limitarse a incluir la experiencia genérica, que aunque es alta, no es específica. Respecto al perfil del Consultor indicar que cumple con la titulación. La experiencia es alta pero no específica. Tampoco incluye perfiles de Licenciado en Derecho, ni de Auxiliar administrativo. Presenta un buen equipo profesional pero excesivamente homogéneo.</p> <p><b>Equipo humano: 60 puntos</b> Dado que el objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia urbanística, con marcado carácter intelectual, que incluye análisis, asesoramiento, resolución de consultas, emisión de dictámenes e informes técnicos, que deben ser realizados con calidad y eficiencia y sujetándose a plazos, puede afirmarse que la cualificación, conocimiento y experiencia del equipo de trabajo, así como el número de integrantes del mismo, mejorando los considerados mínimos en el PPT, redundará de manera significativa en la ejecución del contrato, concretamente en la calidad y eficiencia de los trabajos. Las mejoras de los medios humanos exigidos se consideran adecuadas y mejoran significativamente la ejecución del contrato, al aportar más capacidad técnica con dos arquitectos adicionales.</p>
<b>Valoración Total</b>		JAVIER CARDENAS DEL CAMPO 7,04	ESTRADA PORT CONSULTING 36,38	LABORATORIO DE URBANISMO Y PAISAJE 30,26



## VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA URBANÍSTICA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

**E23-0073**

EMPRESAS	1.- INFORMES	2.- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	3.- PUBLICACIONES	4.- EQUIPO HUMANO	Valoración Técnica	
<b>MAX</b>	<b>11,25</b>	<b>11,25</b>	<b>11,25</b>	<b>11,25</b>	<b>45,00</b>	
JAVIER CARDENAS DEL CAMPO	0,470	0,940	0,000	5,630	7,04	<i>INACEPTABLE</i>
ESTRADA PORT CONSULTING	11,250	3,750	11,250	10,130	36,38	<i>ACEPTABLE</i>
LABORATORIO DE URBANISMO Y PAISAJE	6,560	11,250	6,820	5,630	30,26	<i>ACEPTABLE</i>

CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE < 22,5

CALIDAD TÉCNICA SUFICIENTE ≥ 22,50